



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 11 de agosto de 1979

Número 18

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "San Felipe Pueblo Nuevo", municipio de Atlacomulco, del Estado de México.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SAN FELIPE PUEBLO NUEVO", municipio de Atlacomulco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 2477 Bis de fecha 8 de mayo de 1974, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la convocatoria de fecha 14 de enero de 1974, el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 21 de enero de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, y dicho organismo notificó el 15 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 4 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y succe-

sorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de mayo de 1975; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 11 de agosto de 1979 | No. 18

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "San Felipe Pueblo Nuevo", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 2800, 2801, 2802, 2804, 2805, 2806, 2809, 2807, 2808, 2810, 2817, 2818, 2824, 2812, 2811, 2823, 2816, 2815, 2821, 2814, 2813, 2822, 2819, y 2820.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2803.

(viene de la primera página)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 21 de enero de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 81, 84, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN FELIPE PUEBLO NUEVO", municipio de Atlacomulco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Anastacio León, 2.—Esteban Martínez, 3.—Manuel Casimiro, 4.—Donato Martínez, 5.—Pedro Martínez, 6.—Toribio Martínez, 7.—Leonardo Martínez, 8.—Magdaleno Martínez, 9.—Teodosio Martínez, 10.—Estanislao Martínez, 11.—Pedro Martínez, 12.—Maximiliano Martín, 13.—Esiquio Moreno, 14.—Sebastián Moreno, 15.—Manuel Lorenzo, 16.—Francisco Oviedo, 17.—Pedro Nicolás, 18.—Nieto Margarito, 19.—Nieto Martín, 20.—Nieto Luciano, 21.—Teodoro Martín, 22.—Miguel Isidoro, 23.—Pedro Esteban, 24.—Pedro Marcelino, 25.—Pedro Justo, 26.—Crescencio Peña, 27.—Tomás Peña, 28.—Luis Peña, 29.—Cirilo Ocaris, 30.—Pablo Ocaris, 31.—Miguel Ocaris, 32.—Pedro Ocaris, 33.—Modesto Oviedo, 34.—Luciano Vázquez, 35.—Romualdo Valerio, 36.—Vicente Valerio, 37.—Dionisio Valerio, 38.—Albino Velázquez, 39.—Porfirio Velázquez, 40.—Lorenzo Valencia, 41.—Tomás Valencia, 42.—Feliciano Torres, 43.—Marcos Torres, 44.—Anastacio Silverio, 45.—León Sixto, 46.—Gregorio Sandoval, 47.—Basilio II, 48.—Marcelino II, 49.—Patricio Sánchez, 50.—Julían Sánchez.

51.—Juan Romero, 52.—Andrés Aniceto, 53.—Andrés Anastacio, 54.—Lucio Becerril, 55.—Apolonio Becerril, 56.—María Alejandro, 57.—Miguel Alvarado, 58.—Antonio Nemorio, 59.—Juana Flores, 60.—Gabriel Flores, 61.—Apolinar Esquivel, 62.—Eusebio Lucio, 63.—Eusebio

Pablo, 64.—Máximo Esquivel, 65.—Hilario Esquivel, 66.—Anastacio Esquivel, 67.—Pedro Esquivel, 68.—Porfirio Dimas, 69.—Juan Dimas, 70.—María Cipriana, 71.—Cirilo Tranquilino, 72.—Alejandro Cárdenas, 73.—Eusebio Cárdenas, 74.—Estanislao Cárdenas, 75.—Crescencio Benítez, 76.—Pedro Benítez, 77.—Atanacio Becerril, 78.—Trinidad López, 79.—Félix López, 80.—Apolonio Jacinto, 81.—Macario Jacinto, 82.—Antonio Jacinto, 83.—María Guadalupe, 84.—Jacinto Gregorio, 85.—Guillermo Eusebio, 86.—Matías Guadarrama, 87.—Bartolo Chimal, 88.—Sebastián García, 89.—Felipe García, 90.—Gregorio González, 91.—Leocadio Martínez, 92.—Macedonio Martínez, 93.—Joaquín Lovera, 94.—Anastacio Lovera, 95.—Luis Sixto, 96.—Luis Apolonio, 97.—Lorenzo Gumercindo, 98.—Ambrosio Lorenzo, 99.—Encarnación López, 100.—Cirilo López.

101.—Hermenegildo López, 102.—Luis López, 103.—María Sabino, 104.—Jerónimo II, 105.—Bartolo Sánchez, 106.—Pedro Francisco, 107.—Ignacio Peña, 108.—Atilano Ocaris, 109.—Ma. Macedonio, 110.—Maximiliano Dionisio, 111.—Manuel Pablo, 112.—Lorenzo Velázquez, 113.—Vicenta María, 114.—Francisco Flores, 115.—Pablo Oviedo, 116.—Carlos Valencia y 117.—Estanislao Méndez.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Lucio León, 2.—Manuel Gregorio, 3.—Manuel Felipe, 4.—Francisca Martínez, 5.—María Perfecta Martínez, 6.—Pedro Martínez, 7.—Francisco Martínez, 8.—María Macario, 9.—Gabino Martínez, 10.—Marcelino Manuel, 11.—Hilaria Manuel, 12.—María Albino López, 13.—Antonio Nicolás, 14.—María Nazario, 15.—Mario Nieto, 16.—María Lucio, 17.—Macario Nieto, 18.—Francisca Nieto, 19.—Angela Oviedo, 20.—Catalina Nieto, 21.—Isidora Martínez, 22.—María Juan, 23.—Brígida Sánchez, 24.—Miguel Amado, 25.—Miguel Juan, 26.—María Tomás, 27.—Pedro Pascual, 28.—Magdalena Esquivel, 29.—Severiano Pedro, 30.—Juan Pedro, 31.—María Bartolo, 32.—Tranquilino Pedro, 33.—Valentín Peña, 34.—María Isabel, 35.—Pedra Peña, 36.—Demetrio Ocaris, 37.—Catalina Becerril, 38.—Felipe Ocaris, 39.—Atilano Ocaris, 40.—Martina Ocaris, 41.—Antonía Hilario, 42.—Catalina Ocaris, 43.—Joaquín Valerio, 44.—María Felipe, 45.—Catarina Valerio, 46.—María Lucio, 47.—Tomás Valerio, 48.—María Juan, 49.—Pedro Valerio, 50.—Marcial Velázquez.

51.—María Brígido, 52.—Teodoro Velázquez, 53.—Petra Valencia, 54.—Juana Valencia, 55.—Antonio Valencia, 56.—Marcelino Torres, 57.—Francisco Torres, 58.—Genaro Silverio, 59.—Ma. Gregorio, 60.—Pedro Silverio, 61.—Mariana Sandoval, 62.—María Luis, 63.—Victoriano Sandoval, 64.—Aniceto II, 65.—María Cleto, 66.—Paulino II, 67.—Luis II, 68.—Teodoro Romero, 69.—María Faustino, 70.—Basilio Romero, 71.—Natividad Andrés, 72.—Luisa Nicolás, 73.—Cristina Andrés, 74.—Juan Andrés, 75.—Hilario Oviedo, 76.—Vicenta Andrés, 77.—María Lázaro, 78.—Felipe Becerril, 79.—María Serapio, 80.—Juan Becerril, 81.—María Herculano, 82.—Esteban Becerril, 83.—Cirila Alvarado, 84.—Hilario Esquivel, 85.—María Esquivel, 86.—Martina Esquivel, 87.—Ambrosio Flores, 88.—Josefa Nieto, 89.—Cecilio Flores, 90.—Martín Esquivel, 91.—María Fausino, 92.—Tomás Eusebio, 93.—María Vicente, 94.—Lucio Esquivel, 95.—Micaela Esquivel, 96.—María Severiano, 97.—Gregoria Esquivel, 98.—Candelaria Esquivel, 99.—María Florencio, 100.—María Sabino

101.—Procopio Esquivel, 102.—María Tomás, 103.—María Victoriano, 104.—Juan Cirilo, 105.—María Perfecto, 106.—Juan Cárdenas, 107.—Martina Cárdenas, 108.—

Hilaria Alvarado, 109.—María Florentino, 110.—Estanislao Benítez, 111.—María Isidoro, 112.—Sebastián Becerril, 113.—María Juan, 114.—Teodosio Becerril, 115.—Hilaria López, 116.—Julio López, 117.—María Pedro, 118.—Pascasio López, 119.—María Francisca, 120.—María Librado, 121.—Jacinto Miguel, 122.—María Gabino, 123.—Francisco Jacinto, 124.—Petra López, 125.—Eufemio Jacinto, 126.—Doroteo Eusebio, 127.—María Brigido, 128.—Severiano Eusebio, 129.—Pedro Guadarrama, 130.—Clemente Chimal, 131.—María Angel, 132.—Julián Chimal, 133.—Apolonio Martínez, 134.—María Tomás, 135.—Jorge Lovera, 136.—Silvestre Lovera, 137.—Josefa Lovera, 138.—Félix Lovera, 139.—Catarino Lovera, 140.—María Fernando, 141.—María Juan, 142.—Luis José, 143.—María Justo, 144.—Cecilio Luis, 145.—María Manuel, 146.—Apolonio Luis, 147.—Juan Guadarrama, 148.—José Lorenzo, 149.—María Crescenciano, 150.—Juana Pablo.

151.—María Dolores López, 152.—María Tomás, 153.—Angela Velázquez, 154.—José Sabino, 155.—María José, 156.—María Marcelino, 157.—Pascual II, 158.—María II, 159.—Martín Sánchez, 160.—Ambrosio Benítez, 161.—Emilia Sánchez, 162.—María Ignacio, 163.—Pedro Magdaleno, 164.—María Felipe, 165.—María Marcial, 166.—Antonio Ocaris, 167.—María Benito, 168.—Luciano Maximiliano, 169.—Cipriano Ambrosio, 170.—Aurelio Maximiliano, 171.—Vicente Manuel, 172.—María Florentina, 173.—Margarito Manuel, 174.—Victoria Velázquez, 175.—María Modesto, 176.—Ramón Velázquez, 177.—Demetrio Flores, 178.—María Fernando, 179.—Juan Flores, 180.—María Miguel, 181.—Tomás Valencia, 182.—María Pedro, 183.—María Huerta, 184.—Benito Méndez y 185.—María Domínguez.

En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 211406, 211407, 211411, 211413, 211414, 211415, 211416, 211419, 211420, 211421, 211423, 211424, 211425, 211426, 211431, 211433, 211435, 211436, 211437, 211439, 211442, 211443, 211445, 211446, 211447, 211449, 211450, 211451, 211452, 211453, 211454, 211455, 211456, 211458, 211460, 211461, 211462, 211463, 211464, 211465, 211469, 211470, 211471, 211472, 211474, 211476, 211477, 211478, 211479, 211480, 211481, 211484, 211486, 211487, 211489, 211490, 211494, 211496, 211501, 211503, 211504, 211505, 211506, 211511, 211512, 211513, 211514, 211515, 211516, 211517, 211518, 211519, 211521, 211524, 211525, 211526, 211528, 211532, 211534, 211535, 211536, 211537, 211539, 211538, 211540, 211541, 211543, 211544, 211545, 211551, 211553, 211554, 211555, 211556, 211557, 211559, 211560, 211561, 211563, 211564, 211565, 211566, 211567, 211568, 211569, 211570, 211571, 211572, 211573, 211575, 211577, 211578, 211579, 211580, 211434, 211466 y 211574.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN FELIPE PUEBLO NUEVO", municipio de Atlacomulco, del Estado de México a los CC. 1.—Juana Esquivel, 2.—Catalina Eusebio, 3.—Faustino II, 4.—Perfecta Martínez, 5.—María Ceferino, 6.—Julián Martínez, 7.—Pedro Martínez, 8.—María Inés II, 9.—Maximiliano Martínez, 10.—Benita Oviedo, 11.—Camilo Arzate, 12.—Celestino Maximiliano, 13.—Eusebio Moreno, 14.—Francisca Nieto, 15.—María Alberta Oviedo, 16.—Casimiro Oviedo, 17.—Maximiliano López, 18.—Paula Lorenzo, 19.—Ernesto Apolonio, 20.—Pedro Nieto Oviedo, 21.—Vicente Martínez, 22.—Eusebio Miguel, 23.—Pedro

Martín, 24.—Alfonso Eusebio Andrés, 25.—Pedro Fabián, 26.—Albina López Peña, 27.—Macaria Ocaris Peña, 28.—Isabel Benítez, 29.—Emilia Sánchez, 30.—Catalina Becerril, 31.—Teófila García, 32.—Agustín Ocaris, 33.—Paula Manuel, 34.—Vicente Moreno, 35.—María Martín, 36.—Anastasio González A., 37.—Pedro Valerio, 38.—Alberto Esquivel, 39.—Gregoria Antonia Velázquez, 40.—Esteban Valencia, 41.—Tomás Valerio, 42.—María Pedro, 43.—Francisco Becerril, 44.—Alfonso Antonio Ocaris, 45.—Pedro León, 46.—Vicente Sandoval, 47.—Francisco II, Baltazar, 48.—Simona Becerril, 49.—Natividad Ocaris, 50.—Dominga Romero.

51.—Lucio Andrés Nicolás, 52.—Bernardo Andrés Velázquez, 53.—Gregorio Becerril, 54.—Aurelio Becerril, 55.—Francisco Becerril, 56.—Ciriela Martínez, 57.—Eufemio Martínez, 58.—Isabel Esquivel, 59.—Gregorio Oviedo, 60.—Joaquina Lovera, 61.—Juan Manuel Eusebio, 62.—Lucio Eusebio, 63.—Ma. Juana, 64.—Antonio Otilio Esquivel, 65.—Justo Esquivel, 66.—Juan Becerril, 67.—Epifanía Martínez Dimas, 68.—Timoteo Dimas, 69.—Sebastián Becerril, 70.—Matías Aniceto, 71.—Juan Peña, 72.—Marta Juana López, 73.—Juana Cárdenas, 74.—María Sabina Flores, 75.—Juana Martínez, 76.—Marcelino Becerril Torres, 77.—Pedro González, 78.—Leonarda López, 79.—Sebastián Andrés, 80.—Juan Jacinto, 81.—Juan Guadarrama, 82.—Octaviano López, 83.—Francisco Jacinto, 84.—Brígida Andrés, 85.—Juan María Pedro, 86.—Donato Chimal, 87.—Estanislao Esquivel, 88.—Felipe García Sánchez, 89.—Brígido González, 90.—Porfirio Martínez, 91.—Pablo Martínez, 92.—Hilaria Martínez, 93.—Teodoro Flores Nieto, 94.—Pablo Luis, 95.—Emiliano Luis Nicolás, 96.—Crecencia Pedro Sandoval, 97.—Lorenzo Pantaleón, 98.—Ambrosia López, 99.—Maximino López, 100.—Esteban López Eusebio.

101.—Raymundo López, 102.—Alberto González, 103.—Gregorio Montes Segundo, 104.—Juliana López, 105.—Pablo Eusebio, 106.—Macario Peña, 107.—Felipe Ocaris, 108.—Marcelino González, 109.—Leonardo Maximiliano, 110.—Florentina Pedro, 111.—Aniceto Otilio Pérez, 112.—Francisca Oviedo, 113.—Antonio Pedro Oviedo, 114.—Raymundo Valencia y 115.—Marcelina Moreno; consecuentemente, expídanse sus correspondiente certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la unidad agrícola industrial para la mujer, misma que se formó con una de las unidades de dotación que perteneciera al titular privado; asimismo se declara una unidad de dotación vacante para ser posteriormente adjudicada.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN FELIPE PUEBLO NUEVO", municipio de Atlacomulco, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad Federativa, inscribese y hágase las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **LUIS ECSEVERRIA ALVAREZ**.—Rúbrica.—Cúmplase. El Secretario de la Reforma Agraria, **FELIX BARRA GARCIA**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

J. REFUGIO VARGAS BARRERA, promueve diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor predio ubicado en Cabecera Municipal Villa del Carbón, México, mide y linda: Norte 3 líneas y 40.70 mts. Franuel Vargas Sánchez; Sur 1 línea y 32.80 metros con calle Vicente Villada; al Oriente, una línea 17.50 metros con Franuel Vargas Sánchez y Poniente una línea y 21.80 metros con Pedro Hernández; páganse contribuciones nombre actor.

Para publicarse tres veces tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil, se expide el presente en Jilotepec, México, a seis de agosto de 1979.—Damos fe.—T. de A. El Ejecutor, **Alberto Zúñiga Bonaga**.—T. de A. El Notificador, **Eleuterio Olvera Monroy**.—Rúbricas.

2800.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

GRACIELA EMMA CASTRO SIERRA, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, respecto predio ubicado Huantepec, este Municipio y Distrito, mide y linda: Oriente 54.30, 100.70 y 100.00 metros con Ing. Rodolfo Hoshman, Ricardo Monroy y Eleuterio Franco; Poniente 90.50 metros con Susana Cruz, 135.00 y 8.70 metros con Celestino Monroy; Norte 117.70 metros línea curva con José Ortíz y Sur 65.30 metros con Ricardo Monroy, 57.20 y 10.50 metros con Angel Sánchez; Páganse contribuciones nombre Aurelio Monroy.

Para publicarse tres veces de tres en tres días, en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil, expídese presente en Jilotepec, México a seis de agosto de 1979.—Damos fe.—T. de A. El Ejecutor, **Alberto Zúñiga Bonaga**.—T. de A. El Notificador, **Eleuterio Olvera Monroy**.—Rúbricas.

2801.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SILVIANO CHAVEZ MIRANDA, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, dos predios ubicados en Monte de Peña, Municipio Villa del Carbón, México, miden y lindan: Primero: Norte 75.00 metros Pascual Chávez; Sur, 67.00 metros Josefa Monroy; Oriente 43.00 metros Salomón Monroy García y Poniente 40.00 metros Felipe Monroy García, págase contribuciones nombre actor; Segundo terreno, Norte 45.00, 45.00 y 302.00 metros con Camino Vecinal; Sur 105.00, 28.00 y 160.00 metros con Diego Chávez Miranda; al Oriente 7.00 metros con Salomón Monroy y al Poniente 30.00 metros con Amanda Miranda y Nicandra García, págase contribuciones nombre Pascual Chávez Monroy.

Para publicarse tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil, expídese presente Jilotepec, Méx., Agosto 6 de 1979.—DAMOS FE.—T. de A. El Ejecutor, **Alberto Zúñiga Bonaga**.—T. de A. El Notificador, **Eleuterio Olvera Monroy**.—Rúbrica.

2802.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO: 512/979.

SEGUNDA SECRETARIA.

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y

ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

RAMONA HERNANDEZ ROSALES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 24, manzana 12 Col. Ampliación General José Vicente Villada de ésta Ciudad, que mide y linda: NORTE, 17.15 Mts. con Avenida Panitlan; SUR, 17.15 Mts. con lote No. 25; AL ORIENTE 9.00 Mts. con calle Once; Y PONIENTE 9.00 Mts. con lote 1. Haciéndose de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibidas de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se les seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 4 de julio de 1979.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luis Muñoz Robles**.—Rúbrica.

2804.—11, 21 y 30 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 797/79

PRIMERA SECRETARIA.

DEM: DIEGO GARCIA DUARTE.

ANGEL RUIZ GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 53, de la Manzana 64, de la Colonia "General José Vicente Villada" de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE, 10.00 Metros con Quinta Avenida 6 Aviación Civil; AL SUR, 10.00 Metros con lote 107; AL ORIENTE 20.00 Metros con lote 54 Y AL PONIENTE, 20.00 Metros con lote 52. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contando del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a dos de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.—La C. Primer Secretario, **Lic. Angela Trujillo Tapia**.—Rúbrica.

2805.—11, 21 y 30 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXPEDIENTE: 264/979.— RODOLFO BECERRIL ORDOÑEZ, promueve Diligencias Información Ad-Perpetuam, justificar posesión predio en Santa María Talmimilolpan, México, mide y linda: NORTE:— 27.82 Mts. Camino; SUR:— 11.00 Mts. 14.70 Mts. Ezequiel Becerril; ORIENTE:— 18.00 Mts. Camino; PONIENTE: 27.67 Mts. Antonio Hernández.

Publicarse por tres veces de tres en tres días, Gaceta de Gobierno y Noticiero. Personas con derechos deducirlo, Lerma, México., 6 Agosto 1979.—Secretario del Juzgado, **Lic. Raúl Alberto Castrejón Núñez**.—Rúbrica.

2806.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. Núm. 587/79

PRIMERA SECRETARIA

MARIA LUISA CASTILLO MANI.

LEOPOLDO CONDE BAUTISTA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario por lo que se hace de su conocimiento que deberá apersonarse al presente Juicio dentro de un término de treinta días contados a partir del día siguiente, al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y apercibiéndola de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario Lic. **Angela Trujillo Tapia**.—Rúbrica.
2809.—11, 21 y 30 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ANA MARIA ORTEGA PADILLA, promueve Información Ad-Perpetuam, justificar posesión dos predios, Lerma, México, miden linderos: NORTE:— 201.68 Mts. Vía Ferrocarril; SUR:— 88.16 Mts., Ernesto Morales, 128.10 Mts. Cornelio Hernández; ORIENTE:— 93.98 y 8.19 Mts. Siscenio Ortega y 32.61 Mts. Manuel Carroil; PONIENTE:— 45.28 Mts. Cornelio Hernández.— NORTE:— 39.00 Mts. Cornelio Hernández; SUR:— 33.40 Mts. Rosendo Hernández; ORIENTE:— 96.40 Mts. Rosendo Hernández; PONIENTE:— 106.30 Mts. Ernesto Morales.

Publicarse por tres veces, personas con derechos decirlo, Lerma, Méx., 13 de junio 1979.

Secretario del Juzgado. Lic. **Joel Morales Pichardo**.—Rúbrica
2807.—11, 16 y 18 agosto

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL HERNANDEZ VELAZCO.

MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el expediente 257/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION del lote de terreno número 25, manzana 90, Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 10.00 Mts. con lote 10; AL SUR: 10.00 Mts. con sexta avenida; AL ORIENTE: 20.00 Mts. con lote 26; AL PONIENTE: 20.00 Mts. con lote 24. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El Segundo Secretario de Actos, del Juzgado Tercero de lo Civil P.D.D.C. **Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.
2808.—11, 21 y 30 agosto

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente 400/979

SEGUNDA SECRETARIA

GUADALUPE VALDEZ GALICIA.

Promueve Información AD—PERPETUAM, respecto del predio ubicado en el número 6 de la Calle de Centenario de San Miguel Coatlinchán de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias AL NORTE: 20.40 Mts. con calle Centenario; AL SUR: 27.55 Mts. con Hilarión Rivera; AL ORIENTE: 20.80 Mts. con Francisca Suárez y AL PONIENTE: 20.35 Mts. con Lorenzo Rosas, con una superficie aproximada de 585.62 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y al periódico de mayor circulación de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario. Lic. **José E. G. García García**.—Rúbrica.
2810.—11, 16 y 18 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 877/979, COINTA ALVAREZ DE GONZALEZ Y JUAN GONZALEZ, promueven información de Dominio sobre un terreno con casa que se encuentra ubicado en la calle México esquina con Chihuahua en el barrio de San Gaspar Municipio de Metepec, México de este Distrito Judicial; mide y linda: NORTE, 76.52 mts. con Juan Cadena, AL SUR: 36.55 mts. calle de Chihuahua, AL ORIENTE: 46.35 mts. con calle México y AL PONIENTE: 37.05 mts. con Javier Molina. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca México, a 7 de agosto de 1979.—El Segundo Secretario, Lic. **José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.
2817.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 863/79, ANDREA DIAZ SANCHEZ promueve Diligencias de Información de Dominio de un predio ubicado en la calle de Francisco M. Olaguivel número 215, Col. Sánchez Colón de esta Ciudad, mismo que mide y linda: NORTE 7.67 Mts. con Ubaldo Carrillo, SUR: 7.67 Mts. con calle Francisco M. Olaguivel, ORIENTE: 71.90 mts. con María Díaz y PONIENTE: 71.90 Mts. con Felipa Díaz y Miguel García González.— El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días y el periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a 8 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. **José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.
2818.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Ex. No. 471/79 RODOLFO NAJERA MATEOS.—promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de San Bartolo del Progreso municipio de Santiago Tianguistenco Méx. ha poseído por el tiempo y condiciones de ley; dos inmuebles que mide y linda: el primero ORIENTE 126.00 con camino vecinal PONIENTE 130.00 metros con Odilón Najera NORTE 9.50 metros con camino vecinal. SUR 13.00 con camino vecinal con una superficie aproximada de 1497.60 metros cuadrados. sobre este terreno se encuentra construída una casucha compuesta por tres cuartos con muros de adobe, techo de teja y pisos de tierra UN SEGUNDO TERRENO que mide y linda ORIENTE 158.00 metros con ODILON Najera PONIENTE 126.00 con Pascasio Salinas y Felipe Pulido Al Norte 46.00 metros con camino vecinal AL SUR 48.00 con camino vecinal con una superficie aproximada de 6,674.00 metros cuadrados. El C. Juez, dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduscan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx. a 3 de agosto de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

2824.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JOSE ELJODORO SEGURA CEJA, promueve Inmatriculación, sobre el terreno particular denominado "TE-TLALZINGO", en el expediente núm. 501/79, ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 62.00 mts. con Enrique y Víctor Hugo Zavala Aguirre; SUR: 62.00 mts. con Enrique y Víctor Hugo Zavala Aguirre; ORIENTE: 15.00 mts. con Enrique y Víctor Hugo Zavala Aguirre; PONIENTE: 15.00 mts. con calle Independencia con una superficie de 930.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces con intervalo de diez días cada una en la Gaceta de Gobierno y Periódico El Noticiero.— Chalco, Méx., a 1o. de agosto de 1979.—C. Segundo Secretario del Ramo Civil, **P.J. Ignacio Rosales Ponce.**—Rúbrica

2812.—11, 23 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

GUILLERMO NERIA LOPEZ, promueve INMATRICULACION, sobre el sítio con casa denominado "POLANCO" ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 117.00 Mts. con Isaura Zavaleta SUR: 117.00 con María de los Angeles Neria de S., ORIENTE: 7.32 Mts. con Catalina Hernández; PONIENTE: 7.32 Mts. con calle Relax, con una superficie de 857.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces con intervalo de diez días cada una en la Gaceta de Gobierno y Periódico El Noticiero.— Doy fe.—Chalco, Méx., a 2 de agosto de 1979.—C. Primer Secretario del Ramo Civil **P.J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

2811.—11, 23 agosto y 4 Sept

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MENDOZA DE RODRIGUEZ JUANA.

MARCELINO GUERRERO GOMEZ, en el expediente 266/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número 6, manzana C, Colonia Loma Bonita, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 5; AL SUR: 20.00 mts. con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle Vicente Guerrero; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 26. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días "en la Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C.P.D.D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

2823.—11, 21 y 30 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 861/79.—MIGUEL GARCIA GONZALEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, de un predio que se encuentra ubicado en la calle de Francisco M. de Olaguivel número 213, en la Colonia Sánchez de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.50 mts. con calle de Francisco M. de Olaguivel; AL SUR: 7.50 mts. con Felipa Díaz Sánchez; AL ORIENTE: 24.00 mts. con Andrea Díaz; Y AL PONIENTE: 24.00 mts. con Margarita Sánchez. Teniendo una superficie total de 180.00 mts. cuadrados, para su publicación correspondiente en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, México, a 8 de agosto de 1979.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José Luis Sánchez Navarrete.**—Rúbrica.

2816.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 862/979 MARIA DIAZ SANCHEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio de un predio que se encuentra ubicado en la calle de Francisco M. de Olaguivel número 217, Colonia Sánchez Collín de esta ciudad que mide y linda: NORTE: 7.67 mts. con Ubaldo Carrillo, SUR: 7.67 mts. con calle Francisco M. de Olaguivel. ORIENTE: 71.90 mts. con Anita Baldomero, PONIENTE: 71.90 mts. con Andrea Díaz.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Primer Secretario, **Lic. Perfecto Diaz Maldonado.**—Rúbrica.

2815.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 174/79.

SEGUNDA SECRETARIA.

Juzgado Segundo de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se encuentra radicado el Juicio Intestado a bienes de María Huihuitoa Vda. de Márquez, denunciado por Domingo y J. Jesús Huihuitoa Nava, en el expediente 174/79, quien era originaria del Pueblo de San Miguel Coatlínchán, de este Distrito Judicial. El C. Juez del conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó se haga del conocimiento del público dicho Juicio, para los que se crean con igual o mayor derecho pasen a deducirlo en forma legal a este Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir del segundo al de la última publicación de los presentes.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno.—Texcoco, México, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José E. G. García García.**—Rúbrica.

2821.—11 y 18 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 403/78

SRA. GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ.
PRESENTE.

FEDERICO HERIBERTO, ANTONIO VICTOR, MARIA ISABEL, MARIA SOFIA Y YOLANDA GONZALEZ MARTINEZ, denuncian el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICENTE GONZALEZ SANCHEZ, y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, cítese a dicha señora Guadalupe González Martínez, para que dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación comparezca a deducir sus derechos hereditarios en dicho juicio por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda por tres veces, de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno.—Toluca, México, a 25 de junio de 1979.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José Luis Sánchez Navarrete.**—Rúbrica.

2814.—11, 21 y 30 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

MA. DE LOS ANGELES NERIA DE S., promueve Inmatriculación, sobre el sitio con casa denominado "POLANCO" ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 117.00 con Guillermo Neria López; SUR: 117.00 con Miguel Pérez Cianca; ORIENTE: 7.32 con Catalina Hernández; PONIENTE: 7.32 con Calle Relox, con superficie de ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días cada una, en la Gaceta de Gobierno y Periódico El Noticiero.—DOY FE.—Chalco, Méx., a 17 de julio de 1979.—C. Secretario Primero del Ramo Civil, **P.J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

2813.—11, 23 agosto y 4 sept.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 532/79.

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA NATIVIDAD ORTEGA CASTILLO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno de los llamados de Común repartimiento denominado "VENTA DE PUERCO", ubicado en el Pueblo de San Miguel Totolcingo, perteneciente a este distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, ochenta metros con pequeña propiedad de los vecinos de San Miguel Totolcingo de este Distrito Judicial; AL SUR, ochenta metros y linda con Zona del Ferrocarril Mexicano; AL ORIENTE, doscientos cincuenta metros y linda con Calle de la Zona Urbana Fidal de San Miguel Totolcingo; AL PONIENTE, en doscientos cincuenta metros y linda con Banco Hipotecario Urbano de Obras Públicas con una superficie aproximada de Veinte mil metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de mayor circulación de la Ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José E.G. García García.**—Rúbrica.

2822.—11, 23 Agosto y 4 Sep.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 864/979.—MARGARITA ROSSANO SANCHEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, de un terreno con casa que se encuentra ubicado en la calle de Francisco M. de Olaguivel No. 211 en la Colonia Sánchez Colín de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE, 7.00 metros con Ubaldo Carrillo; AL SUR, 7.00 metros con calle de Francisco M. de Olaguivel; al ORIENTE 71.90 metros con Felipe Díaz y Miguel García y al PONIENTE 71.90 metros con Francisco Ramírez.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

2819.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 860/79 FELIPA DIAZ SANCHEZ promueve Diligencias de Información de Dominio ubicado en la calle de Francisco M. de Olaguivel número 213 A, Col. Sánchez Colín de esta Ciudad, mismo que mide y linda NORTE: 8.00 Mts. con Ubaldo Carrillo, SUR: con servidumbre de paso de 3.00 Mts. con calle de Francisco M. de Olaguivel, ORIENTE: 47.90 Mts. con Andrea Díaz PONIENTE: 47.90 Mts. con Margarita Sánchez.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días y el periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a 8 de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

2820.—11, 16 y 18 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA No. 19

Tlalnepantla, Méx.

AVISO NOTARIAL

En Instrumento número 1937 otorgado ante mí el día 27 de junio de 1979, se radicó la Sucesión Testamentaria a Bienes de señor **CARLOS GUILLOT BLANQUER.**

—La señora **CARMEN VILLEGAS TORRES VIUDA DE GUILLOT**, aceptó la herencia institucional a su favor por el autor de la Sucesión y aceptó el cargo de **ALBACEA** y manifestó, que a la mayor brevedad procedería a la información de los inventarios y avalúos de los bienes de dicha Sucesión.

—Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto por el Artículo Mil Veintitrés del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.

—Huixquilucan, México, a 30 de julio de 1979.

NOTARIO NUMERO DIECINUEVE,

LIC. FEDERICO G. LUGO M.—Rúbrica.

2803.—11 y 16 agosto.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. **JORGE JIMENEZ CANTU.**

Secretario General de Gobierno.

C. P. **JUAN MONROY PEREZ.**

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. **ENRIQUE DIAZ NAVA.**

Ser hombre, en definitiva, es ser capaz de trabajar. Quien de su trabajo no vive, no es en el fondo hombre, es un muñeco consentido de la sociedad, es una espuma artificial que sobreflota en la densidad de quienes construyen un país y sustentan una sociedad.

LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO

Habremos de ser cada vez más grandes, más libres, más prósperos y habremos de construir hoy una Patria mejor que la que nos entregaron nuestros antepasados y habremos de entregar hoy y mañana una Patria mejor para nuestros hijos, para nuestros nietos y para nuestras generaciones venideras.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara